



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período de Receso	Primer Año de Ejercicio Constitucional	II Sesión 06 de julio de 2016
---------------------------	---	----------------------------------

*Presidente:*

*Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.*

*Vicepresidente:*

*Dip. Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo.*

*Primera Secretaria:*

*Dip. Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos.*

*Segundo Secretario:*

*Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras.*

*Tercer Secretario:*

*Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño.*

*Cuarto Secretario:*

*Dip. Carlos Enrique Martínez Aké.*

*Quinta Secretaria:*

*Dip. Edda Marlene Uuh Xool*

**PRESIDENTE Ramón Martín Méndez Lanz:**

"Celebraremos este día la Segunda Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

- Integración de la Diputación Permanente.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- \* Diversos oficios.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Acuerdo.
- \* Iniciativa para expedir la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el Diputado Juan Carlos Damián Vera, del Partido Revolucionario Institucional.
- \* Punto de Acuerdo para nombrar sede de los Poderes del Estado el día 16 de julio de 2017 a Ciudad del Carmen, con motivo de los 300 años de su fundación, promovido por los Diputados Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Jaime Muñoz Morfín, Eliseo Fernández Montufar y

Carlos Ramiro Sosa Pacheco, del Partido Acción Nacional.

- Solicitud promovida por la Diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez.
- Asuntos Generales.
- Clausura.

Primera Secretaria, sírvase verificar la integración de la Diputación Permanente".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:**

"Diputado Presidente, se encuentra integrada la Diputación Permanente. Por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Martínez Aké Carlos Enrique solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"De pie, por favor.

*(Cumplido)*

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Siendo las doce horas con diez minutos del día de hoy, 6 de julio de 2016, declaro abierta esta Segunda Sesión de la Diputación Permanente.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Segundo Secretario, sírvase dar cuenta de la correspondencia existente en cartera”.

**SEGUNDO SECRETARIO Manuel Alberto Ortega Lliteras:**

"Diputado Presidente, en cartera existe lo siguiente: la circular número 13/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El oficio CE/SGED/0262/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Documentación que obra para lo conducente”.

**PRESIDENTE:**

"Tercer Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

*(Cumplido)*

**TERCER SECRETARIO Pablo Guillermo Angulo Briceño:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida”

**PRESIDENTE:**

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en cartera”.

**PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:**

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para expedir la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el Diputado Juan Carlos Damián Vera, del Partido Revolucionario Institucional.

Punto de Acuerdo para nombrar sede de los Poderes del Estado el día 16 de julio de 2017 a Ciudad del Carmen, con motivo de los 300 años de su fundación, promovido por los Diputados Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Rosario de Fátima Gamboa Castillo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero May, Jaime Muñoz Morfín, Eliseo

Fernández Montufar y Carlos Ramiro Sosa Pacheco, del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente”.

**PRESIDENTE:**

"Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta”

*(Cumplido)*

**SEGUNDO SECRETARIO Manuel Alberto Ortega Lliteras:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

**PRESIDENTE:**

"Téngase pendiente la Iniciativa recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta”.

*(Cumplido)*

**TERCER SECRETARIO Pablo Guillermo Angulo Briceño:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada”.

**PRESIDENTE:**

"Téngase pendiente la propuesta recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Segundo Secretario, proceda a dar lectura a la promoción de la Diputada Adriana de Jesús Avilez Avilez”.

*(Cumplido)*

**SEGUNDO SECRETARIO Manuel Alberto Ortega Lliteras:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la promoción indicada”.

**PRESIDENTE:**

"No existiendo impedimento legal alguno para atender la petición formulada, y con fundamento en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene a la ciudadana Adriana de Jesús Avilez Avilez como Diputada Independiente ante la Sexagésima Segunda Legislatura en atención de lo expresado en su escrito de cuenta, a quien se le

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

tendrá en lo individual las mismas consideraciones que a todos los demás Legisladores para que pueda desempeñar sus funciones de representación popular. Dese vista a la Secretaría General del Congreso del Estado para los efectos administrativos a los que haya lugar. Notifíquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado para los efectos legales que correspondan. Dese vista en la misma oportunidad al Diputado Carlos Enrique Martínez Aké, para su conocimiento. Y simultáneamente hágase de conocimiento lo propio a la Diputada interesada.

Consecuente, y con los efectos que se derivan del proveído anterior, y aplicando una interpretación lógica e integral de las disposiciones de los artículos 22, 52, 53 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, que rigen para los Grupos Parlamentarios y para la integración de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso, se tiene que los Grupos Parlamentarios se integran como mínimo con tres Legisladores de un mismo partido, por lo que un número menor de integrantes tiene como consecuencia lógica la no existencia del Grupo Parlamentario, quedando como representación legislativa.

Y que la Junta de Gobierno y Administración que expresa la pluralidad del Congreso, está constituida con los Coordinadores y Subcoordinadores de los Grupos Parlamentarios en él representados, cuya integración está conformada de la siguiente manera: un Presidente, que lo será el Coordinador del Grupo Parlamentario mayoritario; un Vicepresidente, que lo será el Coordinador del Grupo Parlamentario que conforma la primera minoría; un Secretario, que lo será el Primer Subcoordinador del Grupo Parlamentario mayoritario; un Primer Vocal, que lo será el Coordinador del Grupo Parlamentario que conforma la segunda minoría; un Segundo Vocal, que lo será el Segundo Subcoordinador del Grupo Parlamentario mayoritario.

De haber más Grupos Parlamentarios, sus Coordinadores se integrarán a la Junta ocupando, según les corresponda por la minoría que representen, la tercera y subsiguientes Vocalías.

Por lo consiguiente y como efecto de la no existencia de un Grupo Parlamentario que represente una tercera minoría, la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del

Estado. con fundamento en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, queda integrada con efectos a partir del día 6 de julio de 2016, de la forma siguiente:

Presidente: Diputado Ramón Martín Méndez Lanz. Vicepresidente: Diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo. Secretaria: Diputada Laura Olimpia Baqueiro Ramos. Primer Vocal: Diputado Manuel Alberto Ortega Lliteras. Segundo Vocal: Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño.

Simultáneamente y con fundamento en el Artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Diputación Permanente queda integrada para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Derivado de lo anterior, dese vista a la Diputada Edda Marlene Uuh Xool, para que manifieste lo que considere pertinente a su representación.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuando con el Orden del Día, abordaremos el punto de Asuntos Generales.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día, me permito informar que los trabajos de este Segundo Receso, continuarán el miércoles 13 de julio del año 2016, a las doce horas, en este mismo Recinto, para lo cual quedan ustedes debidamente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No existiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Segunda Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día 6 de julio de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".